



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el término otorgado a la parte demanda transcurrió los días **hábiles:** 19 de diciembre de 2023, 11, 12, 15 y 16 de enero de 2024. En silencio. Vacancia Judicial del 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 17 de enero de 2024

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

Auto Interlocutorio N° 00046

Radicado No. 66682-40-03-002-2023-00731-00

SOLICITUD EXTRAPROCESAL (Aprehensión y Entrega Vehículo)

MOVIAVAL S.A.S Vs CRISTIAN ADOLFO OSORIO SARRIA

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial, esto es, que la parte interesada no subsanó la demanda en los términos requeridos, tal como le fuera exigido en auto del 15 de diciembre de 2023, lo que procede entonces, de conformidad con el art. 90 inciso 4° del Código General del Proceso, es el rechazo de ésta.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA,**

RESUELVE,

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo motocicleta, de placas **OYI93F**; modelo 2021, chasis: 9FLA37CY6MAL33923, motor JEZWLE07355, servicio Particular, Línea DISCOVER 125 ST-R BS 115CC, presentada por **MOVIAVAL S.A.S**, acreedor garantizado, cuyo deudor y garante es **CRISTIAN ADOLFO OSORIO SARRIA**.

SEGUNDO: Una vez en firme este auto, archívese el expediente previa anotación en su radicado.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado No. 005

Del 18-01-2024

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1db9f17f533efda8ca9643e3d755787db664fd598e9d0655d1df0d994f074210**

Documento generado en 17/01/2024 01:48:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>